



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CARRERA JUDICIAL

Por este medio deseamos reiterar a los señores participantes en concursos para cargos en la Institución que el Reglamento de Carrera Judicial vigente establece normas en materia de concursos los cuales son de OBLIGATORIO ACATAMIENTO para los funcionarios encargados de aplicarlas como para los participantes cumplirlas.

Apertura del Concurso: 24 de octubre de 2011.

Fecha de retiro de los formularios de inscripción: Del 14 al 18 de noviembre de 2011.
Fecha de recepción de los formularios de inscripción: Del 21 al 25 de noviembre de 2011.

Lugares de Retiro y Entrega del formulario de Inscripción y documentación:

- Departamento de Carrera Judicial de la Dirección de Recursos Humanos, Edificio de la Corte Suprema de Justicia-Ancón 236.
- Oficinas Regionales de Recursos Humanos ubicadas en las Asistencias Administrativas del Órgano Judicial en el Edificio Dorchester, Plaza Edison, San Miguelito, Colón, La Chorrera, Penonomé, Las Tablas, Chitré, Santiago, Bocas del Toro y David.
- Juzgado de Circuito de Bocas del Toro y Juzgado de Circuito de Darién.

IMPORTANTE: Todos los aspirantes deberán adjuntar al formulario de Inscripción a Concurso los documentos que abajo se detallan como obligatorios y aquellos que cada participante considere necesario aportar. **Se recibirá un sólo juego de copias por aspirante que serán cotejadas con sus respectivos originales.** En los documentos no se deben observar enmendaduras, tachaduras, ni palabras enterrrenglonadas. **LOS ORIGINALES DE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE PARA SU COTEJO.** El aspirante deberá completar en su totalidad el formulario de inscripción a concurso.

- Copia del Diploma de Bachiller.
- Copia de los créditos de estudios Universitarios de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas.
- Copia del Diploma Universitario de Técnico en Instrucción Sumarial.
- Copia vigente del Historial Político y Penal (Ley 14 del 13 de abril del 2010).**
- Copia de certificaciones de trabajo las cuales deberán ser expedidas por el Departamento de Recursos Humanos (Personal) o por la Gerencia de la empresa en la cual labora (o haya laborado). Las certificaciones deben establecer los períodos laborados y el cargo desempeñado en cada período, de no presentarse así no podrán valorarse.
- Copia de Certificaciones de seminarios de los últimos cinco (5) años.
- Copia de Cursos, Diplomados, Ejecutorias y Publicaciones.

Es obligación del aspirante que resulte SELECCIONABLE acudir al Departamento de Pruebas a fin de realizar las pruebas y test señalados para cada cargo y que guardan relación con el proceso de selección.

Es necesario enfatizar que la bibliografía sugerida a los aspirantes que resultaren SELECCIONABLE es con el fin de que se preparen para las pruebas. El Reglamento de Carrera establece que las mismas deben SER APROBADAS SATISFACTORIAMENTE como requisito para poder ingresar a la Carrera Judicial. (Artículo 6, Numeral 4).

Es por todos sabido que en nuestro sistema de educación formal se REQUIERE AL MENOS UNA CALIFICACIÓN DE 71% para considerarse aprobado.

Igualmente, se hace saber que el Departamento de Carrera Judicial procederá con la devolución de la documentación a las personas que NO RESULTEN SELECCIONABLES durante 15 días con posterioridad a la publicación de los resultados mediante edicto en los murales de la Institución. De no retirarse la documentación durante el período antes anotado se procederá a destruirlos.

Procure mantenerse informado, ES SU DERECHO, por lo que lo instamos a que solicite información con relación al concurso de su interés llamando a los teléfonos 212-7300 ó 212-7400, extensión 8114. Por el volumen de aspirantes que se presentan en nuestras convocatorias no nos es factible llamar para comunicar resultados por lo que el aspirante debe estar atento a nuestros murales semanalmente y en la página WEB del Órgano Judicial en la dirección www.organojudicial.gob.pa